



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 28 de agosto de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 00993-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 24 de octubre del 2023.
Resolución Administrativa N° 00752-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de agosto e 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Mediante Resolución Administrativa N° 0993-2023-P-CSJHA-PJ de fecha 24 de octubre del año 2023, en su artículo primero se dispuso: "ACTUALIZAR la designación de los integrantes del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, quedando conformado de la siguiente manera:"

Table with 2 columns: EQUIPO TÉCNICO and CARGO. Rows include: DR. WILIAN TIMANÁ GIRIO (Presidente), DR. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELASQUEZ (Integrante), DR. JOHANN CHRISTIAN MACEDO ROJAS (Integrante), DR. MIQUEAS PABLO MAYO CARBAJAL (Integrante), and ING. MANUEL NAZZYN CALDERÓN PACHECO (Secretario Técnico).

TERCERO. - No obstante, mediante Resolución Administrativa N° 000752-2024-P-CSJHA-PJ de fecha 19 de agosto del año 2024, se dispuso lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del lunes 19 de agosto de 2024, en el cargo de Coordinador I del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Huaura al Ing. Alan Freddy Chirito Pastor."

CUARTO. – En ese contexto, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 0148-2015-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2015, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba de forma definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", que fue aprobada por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

QUINTO. - En dicha normativa, se prevé que en cada Corte Superior de Justicia Implementada con la Ley N° 29497, se conforma un Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, teniendo como función principal supervisar, monitorear y evaluar el proceso de implementación de dicha Ley en el Distrito Judicial de su competencia, coadyuvando a consolidar el proceso de implementación. En el literal b) de su artículo 5° se establece que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo estará conformada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside; un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado; un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado; y, un Secretario Técnico, cargo que asumirá el Administrador del Módulo Laboral.

SEXTO. - En ese contexto, habiéndose designado al nuevo administrador del módulo corporativo laboral de la Corte Superior de Justicia de Huaura, corresponde actualizar la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, con la finalidad de supervisar, monitorear y evaluar el proceso de implementación de dicha Ley en este Distrito Judicial.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACTUALIZAR** para el presente año judicial, la designación de los integrantes del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, quedando conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO	CARGO
DR. WILIAN TIMANÁ GIRIO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	Presidente
DR. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ Juez Titular de la Sala Laboral Permanente de Huaura	Integrante
DR. JOHANN CHRISTIAN MACEDO ROJAS Juez Titular del Juzgado de Trabajo Permanente de Huaura	Integrante
DR. MIQUEAS PABLO MAYO CARBAJAL	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de Huaura	
ING. ALAN FREDDY CHIRITO PASTOR Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Huaura	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, como órganos de apoyo del Equipo Técnico Distrital de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, sean las Jefaturas de las Unidades de Administración y Finanzas, Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional, Oficina de Informática, Comisión de Capacitación de Magistrados y la Comisión de Capacitación de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo tiene como funciones los señalados en los artículos 20° y 21° de la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, aprobado por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Secretario Técnico designado desarrolle su trabajo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23° y 24° de la “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, aprobado por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Huaura, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo de Laboral, Oficina de Informática, Comisión de Capacitación de Magistrados, Comisión de Capacitación de Personal órganos jurisdiccionales, y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

